

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 120

Neiva, 04 de Julio del 2025.

Mediante radicado CAM N° 2025-E 15967 de junio 24 del 2025, y VITAL No. 2300005171710125001, la señora **ELISBETH SOTO MONCAYO** identificado con cédula de ciudadanía N° 51.717.101 de Bogotá D.C., con dirección de notificación en la Calle 44 N° 21-55, en el municipio de Neiva, celular 3153641762 y correo electrónico mauralorena23@hotmail.com, en calidad de interesada, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse en el predio urbano, ubicado en la dirección Calle 44 N° 21-55, jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **ELISBETH SOTO MONCAYO** identificado con cédula de ciudadanía N° 51.717.101 de Bogotá D.C., con dirección de notificación en la Calle 44 N° 21-55, en el municipio de Neiva, celular 3153641762 y correo electrónico mauralorena23@hotmail.com, en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF MP
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Expediente: PAF-00409-25